



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, 16 de diciembre de 2021

Proceso	Ordinario Laboral
Demandante	Gloria Mabel Ortiz Cano C.C. Nro. 22'087.818
Demandado	Colfondos S.A.
Radicado Nro.	05 001 31 05 022 2020 00312 00
Instancia	Primera
Decisión	Rechaza Demanda
Auto Interlocutorio.	Nro. 1049

Observa el Despacho que la parte demandante, en el término otorgado mediante auto del 29 de septiembre de 2021 (archivo 3 del expediente digital), **no subsanó** los requisitos exigidos en el mismo. Así las cosas, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la demanda ordinaria laboral promovida por **Gloria Mabel Ortiz Cano**, C.C. Nro. 22'087.818 en contra de **Colfondos S.A.**, por no cumplir los requisitos exigidos en auto del 29 de septiembre de 2021.

SEGUNDO: ARCHIVAR el expediente, sin ser necesario la devolución de los anexos por haberse presentado de forma virtual y se ordena la cancelación del registro respectivo.

NOTIFÍQUESE

ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
JUEZ

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS 001 fijados en la secretaría del despacho hoy 11 de enero de 2022 a las 8:00 a.m.

MARCELA MARIA MEJIA MEJIA
Secretaria